



LANCO, 08 de 06 2020

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

La necesidad de regularizar los Fondos Externos del Programa de Cultura a las imputaciones presupuestarias que asignó la unidad de cultura.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1634/2020

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, INTERNO vigente para el año 2020, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO \$
21-04-004	6	030421	Honorarios Teatro Galia	2.500.000
22-08-999	6	030421	Servicio Generales Teatro Galia	1.500.000
24-01-008	6	030421	Premios Teatro Galia	1.000.000
			TOTAL, MENORES GASTOS	5.000.000-

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO \$
21-04-004	6	030421	Honorario Producción de video de presentación Teatro	500.000
22-07-002	6	030421	Servicio de Impresión (Trípticos, tiket)	800.000
22-08-999	6	030421	Servicios Generales Honorarios (artistas)	1.600.000
22-09-003	6	030421	Arriendos vehículos Traslado (arriendo de bus Malalhue - Lanco)	500.000
24-01-008	6	030421	Premios y Otros (Llaveros, chapitas, placa reconocimiento, galvanos)	1.600.000
			TOTAL, SUPLEMENTAR	5000.000-





3.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO \$
24-01-008	6	030421	Premios y Otros (Llaveros, chapitas, placa reconocimiento, galvanos)	297.500
			TOTAL, SUPLEMENTAR	297.500.-

4.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-04-999	6	Material de Uso y Consumo - Otros	297.500
		TOTAL, SUPLEMENTAR	527.560.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

RPR/RTP/GID/gid

ALCALDE



Nº 37 INTERNO



Lanco, 09 de junio de 2020

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

El Ord. N°67-2020 de fecha 25.05.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo N°092/2020 del Concejo Municipal en sesión N°17 de fecha 05.06.2020, que aprueba la propuesta de modificación al Presupuesto Municipal para el año 2020, presentada vía Ord 67 de SECPLAN, por concepto de mayores ingresos de recursos por un monto de \$ 20.890.108, con cuyas disponibilidades se crea y suplementa el ítem 31.02.004.098 SP1, recursos provenientes de SUBDERE para financiar la ejecución del proyecto "Demarcación Calzada y Reductores de Velocidad para Lanco y Malalhue".

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1640 /2020

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO
13-03-002-001	1		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$ 20.890.108
TOTAL, MAYORES INGRESOS				\$ 20.890.108

2.- LAS DISPONIBILIDADES PARA CREAR Y SUPLEMENTAN

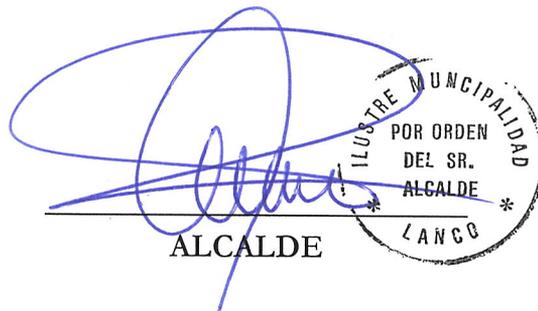
CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO
31-02-004-098	1		Demarcación Calzada y Reductores de Velocidad para Lanco y Malalhue	\$ 20.890.108
TOTAL, CREA Y SUPLEMENTA				\$ 20.890.108

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL.

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 94



ALCALDE



Lanco, 09 de junio de 2020

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Informe Técnico Administrativo n°10 de fecha 27.05.2020 de Jefe de Departamento de Medio Ambiente, que solicita modificación presupuestaria y detalla los argumentos de la modificación.

El Ord. N°71-2020 de fecha 29.05.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo N°093/2020 del Concejo Municipal en sesión N°17 de fecha 05.06.2020, que aprueba la propuesta de modificación al Presupuesto Municipal para el año 2020, presentada vía Ord. N°71 de SECPLAN, por concepto de menores gastos, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$700 con los cuales se suplementa el ítem 24.01.008 SP2 para financiar la actividad "Yo me sumo al reciclaje".

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1641/2020

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-09-003	2		Arriendo de vehículos	400
22-01-001	2		Alimentos para personas	200
22-07-002	2		Servicios de impresión	100
TOTAL, MENORES GASTOS				700

2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

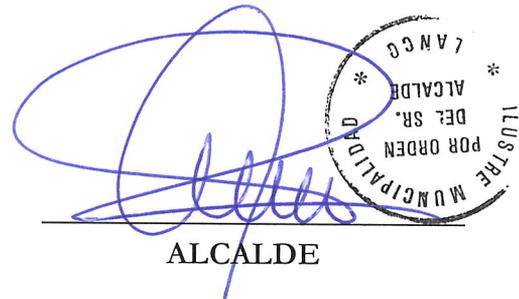
CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-01-008	2	030603 Yo me sumo al reciclaje	Premios y otros	700
TOTAL, SUPLEMENTAR				700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 95



ALCALDE



Lanco, 25 de junio de 2020

VISTOS:

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N.º 1829 /2020

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-03-099	1		Transferencias corrientes – A Otras Entidades Públicas – Pavimento Participativos y Espacios Públicos	11.470
TOTAL, MENORES GASTOS				11.470

2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

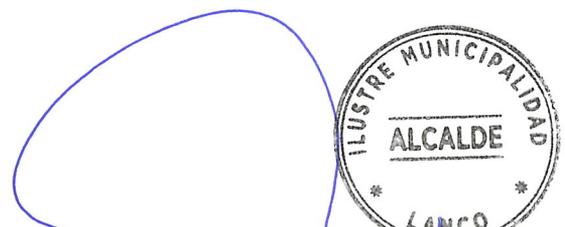
CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-03-101-002	1		Transferencias corrientes – A Servicios Incorporados a su Gestión – A Salud	11.470
TOTAL, A SUPLEMENTAR				11.470

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N.º 106



ALCALDE